

DECRETO N° 2547

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
13 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 00701-0079513-9 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra la nota de la Comuna de San José de la Esquina presentada ante la Dirección Provincial de la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por la que solicita se declare al Festival de Danza y Folklore "Cuenca del Carcarañá" de carácter provincial, a realizarse en el transcurso del mes de enero de 2011, y a la Comuna de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que este evento DECRETO está organizado por las Secretarías de Cultura y Turismo de la Comuna y convoca a mantener vivas las tradiciones, reafirmando la identidad;

Que el festival cuenta con una nutrida e interesante programación musical, donde la danza y el canto son protagonistas, contando con la presencia de artistas locales, regionales y nacionales; además de la posibilidad de recorrer los stands de artesanías y degustar las exquisitas comidas típicas;

Que por Disposición N° 025/09 la Dirección Provincial de Turismo del Ministerio de la Producción recomienda se declare de carácter provincial al Festival de Danza y Folklore "Cuenca del Carcarañá" y a la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial y deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º - Declárase de carácter provincial el Festival de Danza y Folklore "Cuenca del Carcarañá", que organizado por las Secretarías de Cultura y Turismo de la Comuna, a realizarse en el transcurso del mes de enero de 2011, en la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Declárase a la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, como sede permanente del Festival Provincial de Danza y Folklore "Cuenca del Carcarañá".

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER
Ing. Juan J. Bertero